



Feria Internacional del Pacífico

PACIFIC INTERNATIONAL TRADE FAIR



Lima, 24 de julio, 1970

Señor General
Juan Mendoza Rodríguez
Presidente de la
Comisión Nacional Sesquicentenario de la Independencia
Av. Arequipa 410
LIMA. -

Estimado General:

Nos es grato informarle que, de acuerdo con las seguridades que tuvimos a bien ofrecerle en ocasión de una visita a su despacho, el 12 de marzo próximo pasado, la Feria Internacional del Pacífico ha incluido, en la campaña de promoción de su séptima manifestación que se realizará en el mes de noviembre de 1971, la mención específica de las celebraciones del Sesquicentenario de la Independencia del Perú cuya organización está confiada a la Comisión de su digna presidencia.

La coincidencia de la celebración de una fecha histórica con la Feria Internacional peruana que normalmente reúne en Lima no menos de treinta y cinco países, debe haber sido recibida con especial agrado en el extranjero y será, sin duda, motivo de especiales homenajes por parte de los países expositores.

Consideramos que la Feria Internacional del Pacífico, con su carácter de manifestación comercial que suele involucrar también eventos culturales y científicos, se entona perfectamente al tipo de certámenes que tienden a exaltar la importancia del Perú como centro comercial de primaria magnitud y como puerta de entrada al mercado latinoamericano, sobre todo en esta época en la que se están elaborando proyectos de integración muy vinculados a nuestra vida económica.

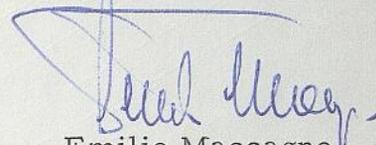
Feria Internacional del Pacífico

2

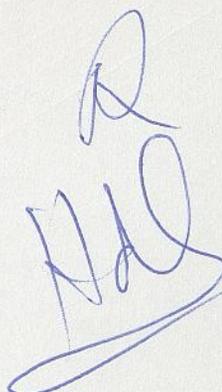
//..

Por estas consideraciones y sobre todo por la amplia internacionalidad que la Feria peruana posee, es que nos permitimos sugerir que la Feria Internacional del Pacífico sea inscrita oficialmente como manifestación que complementará las celebraciones del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

En espera de conocer su opinión sobre la sugerencia que acabamos de formular y renovándole los deseos de colaborar al mejor éxito de las celebraciones, nos es grato expresarle, estimado General, los actos de nuestra consideración bien distinguida,


Emilio Maccagno
Director

ed.





17.936
2618170

*Se acepta
al Comité de actividades*


MEMORANDUM CONFIDENCIAL

Atención: Sr. General de División Juan Mendoza Rodríguez

Fecha : 25 de febrero, 1971

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, en su sesión N° 65 del 18 de agosto de 1970, acordó que la celebración de la 7ª Feria Internacional del Pacífico de 1971 sea en homenaje al Sesquicentenario de la Independencia Nacional y sea, por lo tanto, incorporada al programado calendario de celebraciones. ✓

La Feria Internacional del Pacífico, consciente del rol que ha asumido al vincularla a tan importante acontecimiento histórico y con el fin de superarse, justamente este año, en cuanto a participación extranjera, ha lanzado desde varios meses una campaña promocional sin precedentes para lograr la máxima adhesión de países.

En la última Feria del año 1969 se consiguió la participación oficial de 35 países,

Para este año han sido invitados oficialmente, 54 países y solamente 12 han contestado afirmativamente hasta la fecha. Los demás están en duda o han contestado negativamente.

El cuadro de previsiones se presenta, por lo tanto, francamente desconcertante.

En casos similares la única posibilidad de mejorar la situación es de realizar una nueva e intensa promoción directa hacia los países que todavía están pendientes de decisiones y lograr que los que han denegado la participación reconsideren su decisión.

Lamentablemente, la Feria no se encuentra en condiciones de realizar este programa - que entre otras cosas, demanda un esfuerzo económico fuera de lo común - debido a la incertidumbre de su situación por falta de decisiones y providencias tempestivas por parte del Supremo Gobierno y en especial del Ministerio de Industria y Comercio del que la Feria depende.

4

Habiéndose solicitado al Ministro
de Industria y Comercio se expida la
Resolución correspondiente, por Of. 219
del 8/3/71. - Archivese S. Paulo.

Sr. General de División Juan Mendoza Rodríguez
Página Nº 2

Según la Ley de Ferias Nº 17639 del 14.5.69, se establece
que debe celebrarse un Contrato entre el Gobierno y la
Feria para definir las condiciones y facilidades neces-
arias para que la misma Feria pueda funcionar.

El Contrato, exhaustivamente estudiado por los Ministerios
competentes, se encuentra desde hace meses pendiente de
firma. Ignoramos las razones de esta suspensión que está
perjudicando el éxito de la 7ª Feria Internacional del Pa-
cífico y amenaza la misma supervivencia de su organización.

La segunda etapa de promoción hacia los países tiene caracter
de extrema urgencia debido a que, por lo general, la reconsi-
deración de una anterior negativa y las mismas decisiones en
pro de nuestra manifestación deben llevarse a cabo con mucha
anticipación sobre la fecha del certamen (12-28 noviembre,
1971).

Sin la firma del Contrato con el Supremo Gobierno, no puede
haber promoción y por lo tanto, la 7ª Feria arriesgaría de
ser la menos concurrida: circunstancia que es absolutamente
necesario subsanar con la perentoriedad que el caso requiere.

[Handwritten signature]

